



Municipalidad de Dulce Nombre de Culmí
Depto. de Olancho, Honduras, C.A



MDNC-020-01-2022

CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS

Nosotros **EMERSON JOSUE SÁNCHEZ PÉRES**, Ingeniero Forestal, con Tarjeta de Identidad número **1505-1980-00431** y **ENOE JAVIER RUIZ CARCAMO** oficios varios, con Tarjeta de Identidad número **1503-1982-01393**; ambos mayores de edad, hondureños y de este domicilio; actuando el primero en mi carácter de Alcalde Municipal del municipio de Dulce Nombre de Culmí, departamento de Olancho, cargo que acredito mediante credencial certificada por el Tribunal Supremo Electoral, punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día diecisiete (17) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017) y con facultades suficientes para la celebración de este contrato; y el segundo actúo en mi propio nombre; quienes en adelante se denominarán **CONTRATANTE** y **CONTRATADO** respectivamente; asegurando hallarnos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles, libre y espontáneamente expresamos: **-PRIMERO: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS:** El contratado se compromete a brindar sus servicios con la mejor disposición de trabajo realizando las funciones siguientes: -A) Brindar los servicios de aseo diario de las calles principales del casco urbano, y calles alternas cuando se necesite B) Estar disponible en otras actividades que el alcalde designe, **-SEGUNDO: DURACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** Este contrato tendrá vigencia del veintiséis (26) días a partir del primero (01) al veintiséis (26) de enero del dos mil veintidós (2022), prorrogable a voluntad de ambas partes, siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestaria en Tesorería Municipal **-TERCERA: SUELDO DEL CONTRATADO Y FORMA DE PAGO:** El contratado devengará por sus servicios, la cantidad de **CUATRO MIL SIENTO SESENTA Y SEIS LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L.4,166.5)** pagaderos al finalizar el contrato.- **CUARTA: FINANCIAMIENTO:** La asignación presupuestaria para el pago del salario será de los fondos propios **-QUINTA: JORNADA DE TRABAJO DEL CONTRATADO:** Se obliga a cumplirla de lunes a sábado de 7:00 a.m. a 2:00 p.m.- **SEXTA: ACEPTACION DE CONDICIONES:** Ambas partes aceptan someterse al cumplimiento de las cláusulas y condiciones establecidas en el presente contrato, en fe de lo cual firmamos el presente documento en el Municipio de Dulce Nombre de Culmí, Departamento de Olancho, veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).



F) Emerson Josué Sánchez Péres

Alcalde Municipal

F) Enoe Javier Ruiz Carcamo

Contratado



Municipalidad de Dulce Nombre de Culmí
Depto. de Olancho, Honduras, C.A



MDNC-019-01-2022

CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS

Nosotros **EMERSON JOSUE SÁNCHEZ PÉRES**, Ingeniero Forestal, con Tarjeta de Identidad número 1505-1980-00431 y **ISABEL ARGENTINA ORDOÑEZ RAMIREZ** oficios varios, con Tarjeta de Identidad número 1505-1985-00367; ambos mayores de edad, Hondureños y de este domicilio; actuando el primero en mi carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Dulce Nombre de Culmí, Departamento de Olancho, cargo que acredito mediante credencial certificada por el Tribunal Supremo Electoral, punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día diecisiete (17) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017) y con facultades suficientes para la celebración de este contrato; y la segunda actúo en mi propio nombre; quienes en adelante se denominarán **CONTRATANTE Y CONTRATADO** respectivamente; asegurando hallarnos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles, libre y espontáneamente expresamos: **-PRIMERO: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS:** El contratado se compromete a brindar sus servicios con la mejor disposición de trabajo realizando las funciones siguientes: -A) Brindar los servicios de aseo diario de las calles principales del casco urbano, y calles alternas cuando se necesite B) Estar disponible en otras actividades que el alcalde designe, **-SEGUNDO: DURACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** Este contrato tendrá vigencia del veintiséis (26) días a partir del primero (01) al veintiséis (26) de enero del dos mil veintidós (2022), prorrogable a voluntad de ambas partes, siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestaria en Tesorería Municipal **-TERCERA: SUELDO DEL CONTRATADO Y FORMA DE PAGO:** El contratado devengará por sus servicios, la cantidad de **CUATRO MIL SIENTO SESENTA Y SEIS LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L.4,166.5)** pagaderos al finalizar el contrato.- **CUARTA: FINANCIAMIENTO:** La asignación presupuestaria para el pago del salario será de los fondos propios **-QUINTA: JORNADA DE TRABAJO DEL CONTRATADO:** Se obliga a cumplirla de lunes a sábado de 7:00 a.m. a 2:00 p.m.- **SEXTA: ACEPTACION DE CONDICIONES:** Ambas partes aceptan someterse al cumplimiento de las clausulas y condiciones establecidas en el presente contrato, en fe de lo cual firmamos el presente documento en el municipio de Dulce Nombre de Culmí, departamento de Olancho, veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).



F) Emerson Josué Sánchez Péres

Alcalde Municipal

Isabel Argentina Ordoñez

F) Isabel Argentina Ordoñez Ramírez

Contratado



Municipalidad de Dulce Nombre de Culmí

Depto. de Olancho, Honduras, C.A



MDNC-018-01-2022

CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS

Nosotros **EMERSON JOSUE SÁNCHEZ PÉRES**, Ingeniero Forestal, con Tarjeta de Identidad número **1505-1980-00431** y **YEIMY DANERCY LOZANO SANTOS** oficios varios, con Tarjeta de Identidad número **0205-2001-00757**; ambos mayores de edad, Hondureños y de este domicilio; actuando el primero en mi carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Dulce Nombre de Culmí, Departamento de Olancho, cargo que acredito mediante credencial certificada por el Tribunal Supremo Electoral, punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día diecisiete (17) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017) y con facultades suficientes para la celebración de este contrato; y la segunda actúo en mi propio nombre; quienes en adelante se denominarán **CONTRATANTE Y CONTRATADO** respectivamente; asegurando hallarnos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles, libre y espontáneamente expresamos: **-PRIMERO: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS:** El contratado se compromete a brindar sus servicios con la mejor disposición de trabajo realizando las funciones siguientes: -A) Brindar los servicios de aseo diario de las calles principales del casco urbano, y calles alternas cuando se necesite B) Estar disponible en otras actividades que el alcalde designe, **-SEGUNDO: DURACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** Este contrato tendrá vigencia del veintiséis (26) días a partir del primero (01) al veintiséis (26) de enero del dos mil veintidós (2022), prorrogable a voluntad de ambas partes, siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestaria en Tesorería Municipal **-TERCERA: SUELDO DEL CONTRATADO Y FORMA DE PAGO:** El contratado devengará por sus servicios, la cantidad de **CUATRO MIL SIENTO SESENTA Y SEIS LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L.4,166.5)** pagaderos al finalizar el contrato.- **CUARTA: FINANCIAMIENTO:** La asignación presupuestaria para el pago del salario será de los fondos propios **-QUINTA: JORNADA DE TRABAJO DEL CONTRATADO:** Se obliga a cumplirla de lunes a sábado de 7:00 a.m. a 2:00 p.m.- **SEXTA: ACEPTACION DE CONDICIONES:** Ambas partes aceptan someterse al cumplimiento de las cláusulas y condiciones establecidas en el presente contrato, en fe de lo cual firmamos el presente documento en el municipio de Dulce Nombre de Culmí, departamento de Olancho, veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).



F) Emerson Josué Sánchez Péres

Alcalde Municipal

F) Yeimy Danercy Lozano Santos

Contratado



REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

ISABEL ARGENTINA / ORDOÑEZ RAMIREZ



HONDURANA POR NACIMIENTO
 NACIÓ EL : 10 JUNIO 1985
 SEXO : FEMENINO
 EMITIDA EL : 05 SEPTIEMBRE 2017



1505-1985-00367



12315129-05

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

[Signature]
 DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1505

ISABEL ARGENTINA / ORDOÑEZ RAMIREZ

1505-1985-00367



Municipalidad de Dulce Nombre de Culmí

Depto. de Olancho, Honduras, C.A



MDNC-017-01-2022

CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS

Nosotros **EMERSON JOSUE SÁNCHEZ PÉRES**, Ingeniero Forestal, con Tarjeta de Identidad número **1505-1980-00431** y **HECTOR OMAR SANTOS AVILA** oficios varios, con Tarjeta de Identidad número **1505-1974-00259**; ambos mayores de edad, hondureños y de este domicilio; actuando el primero en mi carácter de Alcalde Municipal del municipio de Dulce Nombre de Culmí, departamento de Olancho, cargo que acredito mediante credencial certificada por el Tribunal Supremo Electoral, punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día diecisiete (17) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017) y con facultades suficientes para la celebración de este contrato; y el segundo actúo en mi propio nombre; quienes en adelante se denominarán **CONTRATANTE** y **CONTRATADO** respectivamente; asegurando hallarnos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles, libre y espontáneamente expresamos: **-PRIMERO: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS:** El contratado se compromete a brindar sus servicios con la mejor disposición de trabajo realizando las funciones siguientes: -A) Brindar los servicios de aseo diario de las calles principales del casco urbano, y calles alternas cuando se necesite B) Estar disponible en otras actividades que el alcalde designe, **-SEGUNDO: DURACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** Este contrato tendrá vigencia del veintiséis (26) días a partir del primero (01) al veintiséis (26) de enero del dos mil veintidós (2022), prorrogable a voluntad de ambas partes, siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestaria en Tesorería Municipal **-TERCERA: SUELDO DEL CONTRATADO Y FORMA DE PAGO:** El contratado devengará por sus servicios, la cantidad de **CUATRO MIL SIENTO SESENTA Y SEIS LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS (L.4,166.5)** pagaderos al finalizar el contrato.- **CUARTA: FINANCIAMIENTO:** La asignación presupuestaria para el pago del salario será de los fondos propios **-QUINTA: JORNADA DE TRABAJO DEL CONTRATADO:** Se obliga a cumplirla de lunes a sábado de 7:00 a.m. a 2:00 p.m.- **SEXTA: ACEPTACION DE CONDICIONES:** Ambas partes aceptan someterse al cumplimiento de las cláusulas y condiciones establecidas en el presente contrato, en fe de lo cual firmamos el presente documento en el Municipio de Dulce Nombre de Culmí, Departamento de Olancho, veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).



F) Emerson Josué Sánchez Péres

Alcalde Municipal

F) Héctor Omar Santos Avila

Contratado

